



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

ANUNCIO DE LA CELEBRACIÓN DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO

<b>DÍA:</b> 28 de Abril
<b>HORA:</b> 18,00
<b>LUGAR:</b> SALON DE PLENOS
<b>SESIÓN:</b> EXTRAORDINARIA

Por el Presente el Sr. Alcalde Presidente, ha convocado sesión extraordinaria del Pleno Municipal, que se celebrará el día 28 de Abril de 2.017, a las 18,00 horas, que según lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto

2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tendrá el siguiente

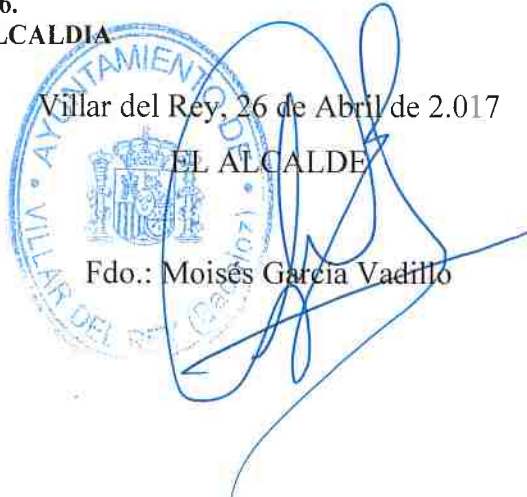
**ORDEN DEL DIA**

- 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- APROBACIÓN ORDENANZA OCUPACION VÍA PÚBLICA POR TERRAZAS ESPECIALES
- 3.- LICITACION BAR PISCINA MUNICIPAL
- 4.- APROBACION PRESUPUESTO 2017
- 5.- DELEGACION DE COBROS POR EL OAR DE:
  - \* TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL
  - \* TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA, REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTO.
- 6.- RENUNCIA DEL TESORERO D. PEDRO MARTINEZ CONFORME A LA DISPOSICION TRANSITORIA 7ª DE LA LEY 7/2013 DE 27 DE DICIEMBRE.
- 7.- APROBACION NUEVO TESORERO CONFORME A LA ELY 7/2013 DE 27 DE DICIEMBRE PARA AYUNTAMIENTO CON SECRETARIA CLASIFICADA EN CALSE 3ª.- DÑA. MARIA NIEVES GIL MACIAS.
- 8.- APROBACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES (SUBVENCION CENTRO DE DIA) -
- 9.- APROBACION MODIFICACION ACUERDO DE 8 DE MARZO DE 2.016 SOBRE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL VACIA EN C/ RINO HURTADO CONFORME AL DECRETO 115/2006.
- 10.- INFORMES DE ALCALDIA

Villar del Rey, 26 de Abril de 2.017

EL ALCALDE

Fdo.: Moisés García Vadillo





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL 28 DE ABRIL DE 2017**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. Moisés García Vadillo**

**CONCEJALES**

D. Pedro Martínez Carrasco  
Dña. M<sup>a</sup> José Martínez Grande  
D. Juan Bermejo Díaz  
D. Simón Arnela Expósito  
Dña. Jerónima Plata Vivas  
Dña. M<sup>a</sup> del Rosario Carballo Lechón

En Villar de Rey (Badajoz) siendo las dieciocho horas del día veintiocho de Abril del dos mil diecisiete se reunieron ,en el Salón de plenos del Ayuntamiento, los Señores que al margen se expresan, con el fin de celebrar sesión Extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde-Presidente D. MOISES GARCIA VADILLO y actuó como Secretaria, la que lo es de la Corporación Dña... M<sup>a</sup> NIEVES GIL MACIAS



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se hace entrega del acta de la sesión anterior de 16 de marzo 2017 y se acuerda posponer su aprobación al siguiente pleno para su lectura.

2.- APROBACIÓN ORDENANZA OCUPACIÓN VIA PÚBLICA POR TERRAZAS ESPECIALES

El Sr Alcalde informa que este punto queda eliminado por verificarse por el Técnico Municipal que la ordenanza aprobada en el pleno anterior, según criterio de la Oficina de Gestión Urbanística, se ajusta a derecho.

3.- LICITACION BAR PISCINA MUNICIPAL

Como se comento en el Pleno anterior, Dña Dolores Núñez ha renunciado a seguir explotando el bar de la Piscina Municipal y solicitaba que se le calculara lo que tendría que abonar por el incumplimiento de contrato. Estando próxima la temporada de verano este Ayuntamiento tiene intención de licitar de nuevo el bar. La propuesta que se hace por la Alcaldía es que la cantidad anual por la que salga este contrato sea de 4.080 € IVA incluido. ( unos 268,60 € mas IVA ).

La duración del contrato sería de 4 años como el contrato anterior .

Sometido a votación se aprueba por 5 votos a favor y 2 abstenciones.

4.- APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA 2017

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento y CEE correspondiente al ejercicio económico 2017, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

Por la Interventora se informa que el Presupuesto cumple el Objetivo de Estabilidad presupuestaria y Regla de gastos. Seguidamente se procede a dar detalladamente cuenta del Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipal y CEE.

El Sr Alcalde somete a votación, en primer lugar la aprobación del Presupuesto Municipal cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	606.078,11 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	544.050,49 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	3.205,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	48.900,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	60.997,30 €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	42.203,64 €
<b>TOTAL:</b>	<b>1.305.434,54 €</b>

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
<b>A.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	484.546,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	5.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	307.809,43 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	442.288,11 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	65.791,00 €
<b>A.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
<b>TOTAL INGRESOS:</b>	<b>1.305.434,54 €</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

Sometido a votación se acuerda :

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2017, junto con sus Bases de ejecución por 5 votos a favor y 2 abstenciones :

**SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL REY Y CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO 2017

**PERSONAL FUNCIONARIO**

- **Funcionario de Habilitación Nacional**

- Secretario-Interventor Grupo A - 1

- **Funcionario de Administración General**

- Auxiliar-Administrativo. Grupo D 2

- **Funcionarios de la Administración Especial**

Auxiliar de Policía Local. Grupo E 2

**PERSONAL LABORAL**

- **Laboral fijo**

- Encargado de obra 1

- Limpiadora 1

- Auxiliares de hogar 2

- Auxiliar de Biblioteca 1

- **Laboral eventual**

- Camareros 2

- Limpieza de locales 3

- Auxiliar de hogar 1

- Peón albañil 1

- Personal Guardería 2

- Profesor de Música 1

- Basurero 1

- Monitor Deportivo 1

- Dinamizador deportivo 1

- Conserje de colegio 1

- 1



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

Barrendero	
- Taquillero	1
- Auxiliar de Geriatria	1
- Operario de cementerio	1
- Socorristas	1
-Decreto Parado de Larga Duración y otros	21
- Alcalde	1
- Concejales	1
CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO VILLAR DEL REY	
- Operarios de usos múltiples	3

**TERCERO.** Aprobar el presupuesto del CEE

**ESTADO DE INGRESOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 4:Transferencias corrientes 27.709,17

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 27.709,17**

**ESTADO DE GASTOS**

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPITULO 1: Gastos de Personal 26.409,17

CAPITULO 2:Gastos de Bienes corrientes y servicios 1.300,00

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 27.709,17**

Sometido a votación se aprueba por 5 votos a favor y dos abstenciones .

**CUARTO.** Exponer al público el Presupuesto General para el 2017, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados considerando elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**QUINTO.** Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la CCAA



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

5.- DELEGACIÓN DE COBRO POR EL OAR DE LA TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL Y TASA DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE APERTURA Y REAPERTURA DE ESTABLECIMIENTO.

El Sr Alcalde informa a la Corporación que hay determinadas tasas municipales que no están cedidas al OAR para su cobro .

Que estas tasas son ,en concreto la tasa de cementerio , apertura y cierre de nicho , así como licencias de apertura de establecimiento .

En ocasiones, a pesar de las múltiples notificaciones, estas no son abonadas por los vecinos y al ayuntamiento le es imposible su recaudación , por lo que se propone a la Corporación la delegación de estas tasas al OAR para su cobro.

Sometido a votación, se aprueba por unanimidad.

6.- RENUNCIA DEL TESORERO D. PEDRO MARTINEZ CONFORME A LA DISPOSICION TRANSITORIA 7ª DE LA LEY 7/2013 DE 27 DE DICIEMBRE.

Se informa a la Corporación que el Concejal D. Pedro Martínez , actual Tesorero, ha presentado la renuncia a su puesto de Tesorero conforme a la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre en redacción dada por la Ley 15/2015

7.- APROBACION NUEVO TESORERO CONFORME A LA LEY 7/2013 DE 27 DE DICIEMBRE.PARA AYUNTAMIENTOS CLASIFICADO EN CLASE 3ª

Puesto que en los Ayuntamientos con Secretaría clasificada en clase 3ª , no existe obligación de crear un puesto de Tesorería como puesto independiente reservado a funcionarios de administración local con habilitación nacional , se puede acudir a otras opciones como la de desempeñar estas funciones por el funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría Intervención , que desempeña el puesto de Secretaría, clase 3ª , por lo que se propone a Dña M Nieves Gil Macías para el puesto de Tesorería.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

La Secretaria manifiesta que estas funciones también se pueden desempeñar por M Luisa Linares , anterior Tesorera , ya que según la ley también se pueden desempeñar por un funcionario de la Corporación que ejerza estas funciones a título accidental.

El Sr Alcalde desestima esta propuesta y somete a votación el nombramiento de Tesorero de la actual Secretaria de la Corporación alegando que la Ley exige que sea un funcionario de habilitación Nacional.

Se Aprueba el nombramiento por 5 votos a favor y 2 abstenciones .

#### 8.- APROBACIÓN ANTICIPOS REINTEGRABLES

Se informa a la Corporación que la Diputación Provincial ha publicado las bases por las que se regula la tercera Convocatoria del Fondo Financiero Extraordinario de anticipos Reintegrables a Entidades Locales de la Provincia de Badajoz.

Las propuestas que realiza el Sr Alcalde son las siguientes:

**1.- Acogernos a la Línea 4 :** Anticipos reintegrables para atender necesidades transitorias de Tesorería . El plazo máximo de reintegro son 11 meses desde el siguiente al pago . El importe a solicitar con esta línea sería 122.000,00 € para hacer efectivo el reintegro de la subvención del Centro de Día.

Los descuentos o retenciones en su caso, de amortización del anticipo reintegrable, se realizan a través del OAR , teniendo carácter preferente .

Sometido a votación se aprueba por 5 votos a favor y 2 abstenciones .

**2.-La segunda propuesta que hace el Sr Alcalde es acogernos también a la línea 1.2** es decir , anticipos reintegrables destinados, de acuerdo con el art. 177,5 del TRLHL, a dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la ejecución de sentencias firmes de los tribunales de Justicia , pendientes de pago , siempre que se justifique la existencia de graves desfases de Tesorería como consecuencia de la ejecución.

El plazo de reintegro es de 17 mensualidades a contar desde enero de 2018, o en todo caso antes





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

de la renovación de la Corporación y también se realiza a través del OAR

La cantidad a solicitar en esta línea sería de 65.400,00 € para el pago de la sentencia de URVIPEXA.

Sometido a votación por el Sr Alcalde se acuerda solicitar esta línea por 5 votos a favor y dos abstenciones.

9, APROBACION MODIFICACION ACUERDO DE 8 DE MARZO DE 2016 SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDA SOCIAL VACIA EN C/ RINO HURTADO CONFORME AL DECRETO 115/2,006

El Sr Alcalde informa que el acuerdo adoptado con fecha 8 de marzo de 2016 sobre procedimiento de adjudicación de vivienda de promoción pública, debe ser modificado en cuanto que se acordó adjudicar esta vivienda por concurso con una limitaciones, es decir que solo se podían presentar al concurso las familias monoparentales o familias numerosas.

La Dirección General de Arquitectura y vivienda nos informa que la adjudicación por concurso no puede tener más limitaciones que las impuestas por el decreto 115/2006 de 27 de junio por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas sociales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por la Secretaria y la Concejala Dña Jerónima Plata se recuerda que ya en ese pleno se advirtió que el acuerdo no se había adoptado conforme al decreto por lo que era contrario a derecho.

El Sr Alcalde contesta que este acuerdo se tenía que haberse remitido hace un año y no se hizo; que no se informó por escrito que no se cumplía con el citado Decreto.

La secretaria le contesta que no se remitió por lo expuesto anteriormente y que se advirtió de forma oral tanto al Sr Alcalde como a la Sra Asistente Social

El Sr Alcalde somete a votación la adjudicación de esta vivienda por el sistema de concurso y en régimen de arrendamiento según las condiciones de acceso establecidas en el art. 7 del citado Decreto que se aprueba por 5 votos a favor y 2 abstenciones del PSOE.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLAR DEL REY  
(BADAJOZ)

10. COMPRA DEL SOLAR DE HERNMANOS CANO

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 2017, el Sr Alcalde propone la aprobación de la totalidad de la compra del solar con este presupuesto por importe de 3.748,30 €

Sometido a votación por el Sr Alcalde se acuerda la compra por su importe total por 5 votos a favor y dos abstenciones.

11.- APORTACION SIERRA DE SAN PEDRO LOS BALDÍOS

Se informa a la Corporación que la aportación, para el ejercicio 2017, que debe realizar el Ayuntamiento a la Asociación Sierra de San Pedro los Baldíos para el Programa Desarrollo 2014-2020 es de 4.545,20 €.

Sometido a votación, se aprueba por 5 votos a favor y 2 abstenciones del PSOE.

12.- INFORMES DE ALCALDÍA:

-El SR Alcalde informa que se han solicitado varias memorias y proyectos a Diputación Provincial de Badajoz como el arreglo de la Piscina Municipal por importe de 60.000 €

-Que en Relación a la Modificación de las NNSS n 8 se informa que la CUOTEX acuerdo dejarla en suspenso la aprobación definitiva hasta tanto se determine el alcance concreto de la modificación y se presente una nueva propuesta de redacción.

Que se ha solicitado a la Oficina de Gestión Urbanística un Refundido de esta Modificación para su aprobación ..

- Poner en conocimiento de la Corporación que ha habido problemas con la Empresa Agua y Gestión en relación al cobro de cambios de contadores, que lo estaban asimilando a los enganches de agua por los que se cobra 350 € cuando lo que se aprobó en ordenanza son 12 €.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra la sesión siendo las 18,55 horas

EL ALCALDE

Meisés García Vadillo



EL SECRETARIO

M Nieves Gil Macías